



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 03 de Octubre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-023192-001, referido a la **DECIMO NOVENA MODIFICATORIA** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la citada Directiva, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 16-2024-DE-OAD-ULO de fecha 18 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2024 del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, Mediante las Resoluciones Directorales N°70-2024-DE-HSJL/MINSA, N° 85-2024-DE-HSJL/MINSA, N° 102-2024-DE-HSJL/MINSA, N° 106-2024-DE-HSJL/MINSA y mediante Resoluciones Administrativas N° 007-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N° 10-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N° 11-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N° 17-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N° 19-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N°27-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N°28-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N°30-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N°32-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N°33-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N°34-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N° 97-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, N° 98-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA y N° 99-2024-OAD-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2024, desde la primera modificación hasta la Décimo Octava modificación respectivamente.

Que, a través del Informe N° 321-2024-UL-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA de fecha 03 de Octubre del 2024, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, se solicita y se propone la **Décimo Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones**, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, "**Mantenimiento Correctivo Integral del Almacén de Archivo de Historias Clínicas del Hospital San Juan de Lurigancho**"; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Mantenimiento Correctivo Integral del Almacén de Archivo de Historias Clínicas del Hospital San Juan de Lurigancho

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la Décimo Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora Hospital San Juan de Lurigancho, correspondiente al Año Fiscal 2024; la presente resolución, **cuenta con el visto bueno del Unidad de Logística y de la Oficina de Administración;**



Que, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de conformidad con el Artículo N° 6. Plan Anual de Contrataciones y su numeral 6.1 el cual indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad **o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad**, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Artículo 6.2 el cual indica que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Resolución Directoral N° 02-2024-DE-HSJL/MINSA, emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho, señala en su Artículo 1 y sus incisos, las facultades y atribuciones otorgadas en materia de contrataciones con el Estado al/ el Jefe de la Oficina de Administración durante el año fiscal 2024;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-Ef y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, con las facultades contempladas en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, que establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la **DECIMO NOVENA MODIFICATORIA** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024**, para la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección **“Mantenimiento Correctivo Integral del Almacén de Archivo de Historias Clínicas del Hospital San Juan de Lurigancho”** conforme al cuadro siguiente:

N° REF. PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CLASIFICADOR	MES PREVISTO	F.F	VALOR ESTIMADO S/
39	Mantenimiento Correctivo Integral del Almacén de Archivo de Historias Clínicas del Hospital San Juan de Lurigancho	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.3.2.4.2.1	Octubre	RO	S/. 276,346.00

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada, y registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el sistema en mención.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en la página web del Hospital San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

C.P.C. RUSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- () Unidad de Logística
- () Portal de Transparencia
- () Archivo